



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2024-MPSC

Huamachuco, 15 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS: El Oficio N° 008-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 05-01-2024, sobre recomposición de Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO “HOJUELA DE AVENA, QUINUA, MACA, HARINA DE SOYA INTEGRAL TOSTADA, ALMIDÓN DE MAÍZ AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (HOJUELA CRUDAS)” PARA ATENDER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024;** y,

CONSIDERANDO:

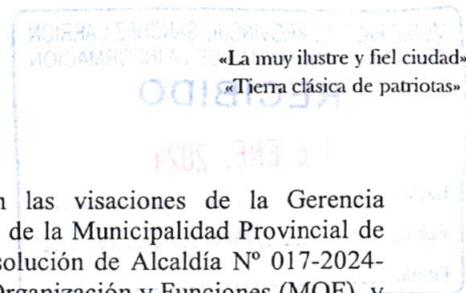
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 327-2023-MPSC, de fecha 22-12-2023 se **DESIGNO** el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 02-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO “HOJUELA DE AVENA, QUINUA, MACA, HARINA DE SOYA INTEGRAL TOSTADA, ALMIDÓN DE MAÍZ AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (HOJUELA CRUDAS)” PARA ATENDER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024**, con 03 miembros titulares y con 03 miembros suplentes;

Que, mediante Informe N° 0007-2024-MPSC/SG. LOG, de fecha 05-01-2024, la Sub Gerente de Logística solicita **RECOMPOSICION** del comité de selección de la Licitación Pública N° 02-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO “HOJUELA DE AVENA, QUINUA, MACA, HARINA DE SOYA INTEGRAL TOSTADA, ALMIDÓN DE MAÍZ AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (HOJUELA CRUDAS)” PARA ATENDER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024**, por haber cesado en sus servicios los primeros miembros titulares Lic. CRISTIAN EDILBERTO VIZCONDE GARCÍA, y la CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO, y el tercer miembro suplente CPC. JULIO CESAR SÁNCHEZ GARCÍA, cesado en servicio designado y contratado;

Que, mediante Oficio N° 008-2024-MPSC/GADM-G, de fecha 05-01-2024, el Gerente de Administración, solicita la recomposición de Comité de Selección de la Licitación Pública N° 02-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO “HOJUELA DE AVENA, QUINUA, MACA, HARINA DE SOYA INTEGRAL TOSTADA, ALMIDÓN DE MAÍZ AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (HOJUELA CRUDAS)” PARA ATENDER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024**, por haber cesado en sus servicios los primeros miembros titulares Lic. CRISTIAN EDILBERTO VIZCONDE GARCÍA, y la CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO, y el tercer miembro suplente CPC. JULIO CESAR SÁNCHEZ GARCÍA, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 327-2023-MPSC;

Que, de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala en su Artículo 44° Numeral 44.8) “Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;



Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, y en mérito a las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MPSC, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REMOVER a miembros titulares Lic. CRISTIAN EDILBERTO VIZCONDE GARCÍA, CPC. TANIA JOVANA RIOS MERCADO, y el tercer miembro suplente CPC. JULIO CESAR SÁNCHEZ GARCÍA, de los cargos de primer y segundo miembro titular, y el miembro suplente del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 02-2023-MPSC-Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIEN ALIMENTICIO “HOJUELA DE AVENA, QUINUA, MACA, HARINA DE SOYA INTEGRAL TOSTADA, ALMIDÓN DE MAÍZ AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES (HOJUELA CRUDAS)” PARA ATENDER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2024, DESIGNÁNDOSE en su reemplazo como primer miembro a la Abg. SYLVIA ALICIA VERGARA RODRÍGUEZ, cómo segundo miembro titular a la LIC. ADM. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO, y el tercer miembro suplente CPC. MANUEL EULOGIO LUPERDI PARADES, del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 02-2023-MPSC-Primera Convocatoria, por causal de cese en el servicio, en merito a los fundamentos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada, la Gerencia Administración, Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia Asesoría Jurídica, a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la página Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Adrian Aulla Caballero
Econ. **Adrian Aulla Caballero**
GERENTE MUNICIPAL